



INSTITUTO ELECTORAL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del diez de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández



Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos ELECTORAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/075/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de marzo de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Antecedentes.** El cuatro de enero se tuvo por recibido el oficio SF/DI/DNC/00832/2021 signado por la Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, por el cual informó a esta Dirección Ejecutiva que se encontraba a la espera que de la autoridad sancionadora le manifestara si la sentencia emitida el seis de septiembre de dos mil veintiuno dentro del expediente TEEQ-PES-49/2021 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro se encontraba firme, así como la remisión de las constancias de notificación a la sancionada.

**SEGUNDO. Solicitud de información.** Dicho lo anterior esta Dirección Ejecutiva a la fecha no ha recibido información por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, respecto del cobro de la multa impuesta a María Alemán Muñoz Castillo, es por ello que se ordena girar atento oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro a efecto de que sirva informar a esta Autoridad Administrativa Electoral dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, el estatus en que se encuentra el proceso de cobro de la multa impuesta a María Alemán Muñoz Castillo, remitiendo en su caso las constancias respectivas, por las cuales acredite su dicho.

**Notifíquese por oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos: **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.